



ACTA COMPROMISO

En el Municipio de Ezeiza, a los 2 días del mes de marzo de 2011, se reúnen representantes del Programa REMEDIAR + Redes: Mauricio Monsalvo, Gerente Departamental de Planificación y Gestión de Medicamentos; y Gisela Bardi, Responsable de Auditoría; representantes del Municipio de Ezeiza:

Dr. ANASTASIAN JUAN JORGE
Dr. DOMINGUEZ CARLOS E.

y representante de la Provincia de Buenos Aires: Liliana Fishkel, Directora de Atención Primaria, a los efectos de dar tratamiento a los temas que a continuación se detallan:-

La presente se firma en el marco de lo establecido en el Convenio Marco de Adhesión al FEAPS, Remediación + Redes, suscripto por ésta cartera de estado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, respecto a adecuar y articular el suministro de medicamentos conforme las necesidades sanitarias y ajustar la planificación a las realidades locales, traduciéndose esta reunión en un insumo para llevar a cabo este objetivo.-

Forma parte integrante de la presente (ANEXO I) el Informe de Situación del MUNICIPIO, con el detalle de los alcances y principales hallazgos de la Auditoría realizada, a partir de la cuál se llevó a cabo un análisis de situación y resultan los siguientes consensos y compromisos asumidos por ambas partes para mejorar el funcionamiento del PROGRAMA en el ámbito del MUNICIPIO y la PROVINCIA:-

1. El PROGRAMA realizará durante la entrega 92º un incremento aproximado de 19.186 tratamientos, equivalentes a \$50.348, conteniendo los medicamentos detectados por la auditoría como los de mayor faltante, en acuerdo con el MUNICIPIO y según disponibilidad de stock: BETAMETASONA CREMA; CLOTRIMAZOL CREMA; IBUPROFENO FRASCOS X 90 ML; IBUPROFENO COMPRIMIDOS; SALBUTAMOL AEROSOL BRONQUIAL; y CEFALEXINA COMPRIMIDOS. Los mismos serán enviados di-

[Signature]
DR. DOMINGUEZ CARLOS E.
SUB-SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

[Signature]
DR. ANASTASIAN JUAN JORGE
SECRETARIO DE SALUD

[Signature]
[Signature]
SAPS



rectamente a los centros de salud definidos por el MUNICIPIO, junto a los botiquines regulares de la entrega detallada.-

2. EL MUNICIPIO asume el compromiso de implementar las acciones necesarias para asegurar que este incremento de medicamentos sea correctamente utilizado e informado a través de los formularios B del PROGRAMA, de modo que pueda articularse la provisión entre las fuentes locales y REMEDIAR.-
3. La MUNICIPIO se compromete a elaborar y presentar a la PROVINCIA un informe conteniendo la previsión de consumo de los CAPS integrando la utilización de medicamentos suministrados por el MUNICIPIO y la PROVINCIA y los suministrados por el PROGRAMA, incrementando de esta manera la participación del MUNICIPIO y de la PROVINCIA en la planificación de la adquisición y distribución de medicamentos esenciales al Primer Nivel de Atención. Por su parte, el PROGRAMA y la PROVINCIA se comprometen a brindar apoyo, asistencia técnica e información para alcanzar el cumplimiento de este compromiso.-
4. EL PROGRAMA, en acuerdo con el MUNICIPIO, suspenderá temporarily el envío de los medicamentos detectados por la auditoria como los de mayor excedente: PARACETAMOL FRASCOS X 20 ML; ENALAPRIL COMPRIMIDOS. Se definirá en función del informe indicado en el punto 3, la conveniencia respecto de la reanudación de los envíos.-
5. El MUNICIPIO asume el compromiso reforzar la realización de la operatoria de redistribución de medicamentos entre CAPS (*clearing*) optimizando así los recursos transferidos por el PROGRAMA.-
6. El MUNICIPIO se compromete a regularizar la situación en relación al retiro de los medicamentos no aptos, de manera tal que el mismo involucre a la totalidad de los CAPS y a monitorear las fechas de vencimiento de los medicamentos enviados a los fines de evitar el vencimiento de los mismos. -
7. El PROGRAMA revisará la situación de los medicamentos en los CAPS en un plazo de 6 meses, a los efectos de dar continuidad o no a las medidas tomadas, verificar la utilización de medicamentos informada por el MUNICIPIO a la PROVINCIA, conforme se prevé en CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN, y realizar los ajustes que pudieran corresponder.-
8. El MUNICIPIO y el PROGRAMA se comprometen a profundizar las medidas destinadas a la capacitación y formalización de los recursos humanos integrantes de los equipos de salud del Primer Nivel de Atención, a fines de incrementar la jerarquización y capacidad resolutive de los mismos.-
9. El PROGRAMA asume el compromiso de colaborar con el MUNICIPIO y la PROVINCIA, mediante la capacitación al recurso humano que estos definan

DR. DOMÍNGUEZ CARLOS E.
SUB-SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE BEBIZA

DR. ARSLANIAN JUAN JORGE
SECRETARIO DE SALUD

para la correcta operatoria del PROGRAMA. Para ello se acordará un cronograma para la realización de capacitaciones en Operatoria del PROGRAMA.-

10. La MUNICIPIO se compromete a presentar los descargos solicitados por la auditoría, que a la fecha no se han recibido; y a optimizar el funcionamiento del PROGRAMA en los CAPS; para ello instrumentará las medidas necesarias para corregir los desvíos y resolver las irregularidades detectadas, adecuando el funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN y a lo manifestado en los descargos correspondientes. -

11. El PROGRAMA y el MUNICIPIO acuerdan suspender temporariamente el **CAPS 2160 - UNID SANIT N° 3**, de no regularizarse la situación se procederá a la deshabilitación definitiva del mismo para la recepción de botiquines del PROGRAMA.-

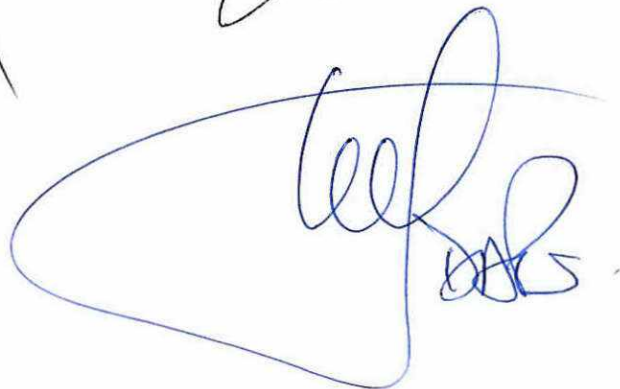
Sin más, se procede a dar lectura del presente Acta y en prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -


DR. DOMINGUEZ CARLOS E.
SUB-SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE EZEIZA


DR. ARSLANIAN JUAN JORGE
SECRETARIO DE SALUD


Marcelo Arslanian


Celso Bando


Celso Bando

ANEXO I

Informe de Auditoría Nº 28

Año 2011

Informe situación EZEIZA – Provincia de Buenos Aires

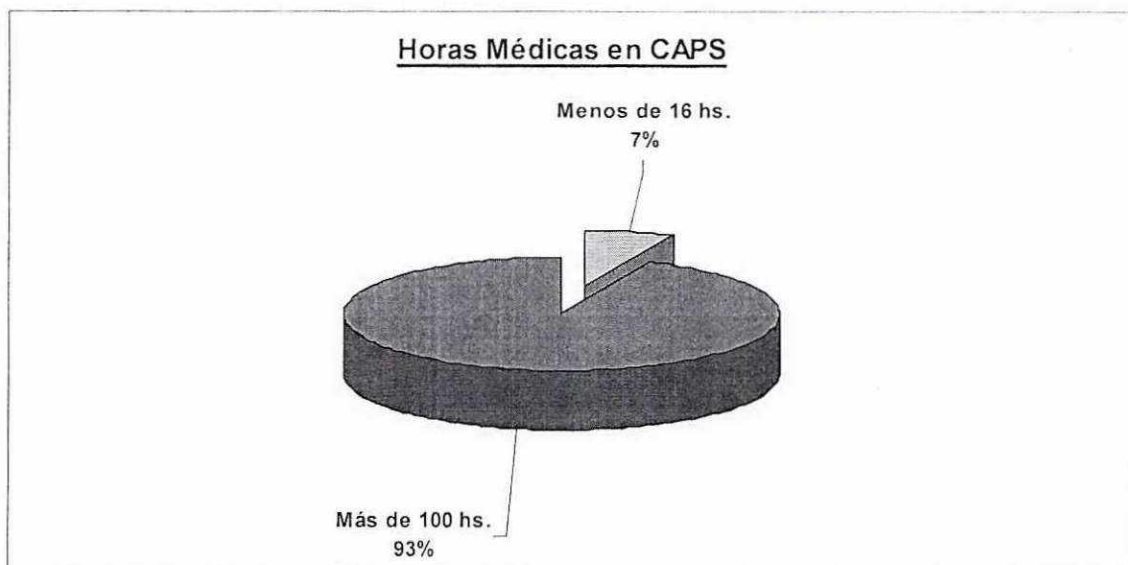
Febrero 2011.-

El Municipio cuenta con 15 CAPS efectores del PROGRAMA. Se realizó auditoría en la totalidad de centros del Municipio.

Ezeiza realiza un promedio de 35.556 consultas mensuales y 8.509 recetas del Programa, siendo la tasa de prescripción de 24%, es decir que de cada 100 consultas que atienden, en 24 utilizan al menos un medicamento del Programa. La tasa del Municipio se ubica levemente por encima de la tasa de la Provincia (22 Recetas cada 100 consultas).

La UNIDAD SANITARIA Nº 1 (CAPS 2158) es el que tiene tasa de prescripción mas baja, siendo del 13%.

Los CAPS del Municipio realizan un promedio de 241 horas médicas de atención semanales, siendo la distribución la que se presenta a continuación:



Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoría – Febrero 2011

- La **atención médica, según especialidades**, se distribuye de la siguiente manera entre los CAPS del Municipio:

Especialidad	CAPS	
	Abs	%
Toco Ginecología	13	24%
Pediatría	13	24%
Clínica Medica	13	24%
Generalista	1	2%
Cardiología	1	2%
Odontología	0	0%
Total CAPS auditados	15	100%

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoria – Febrero 2011

Los **medicamentos son entregados** en la totalidad de los CAPS por **personal administrativo**.

El Municipio recibió durante el último año un promedio de **91 botiquines mensuales**, equivalentes a 24.983 tratamientos de medicamentos esenciales. Esta transferencia implica **\$80.830 mensuales** transferidos por Remediar al Municipio (un promedio de \$4.345 por CAPS por mes).

A. Utilización de medicamentos suministrados por Remediar

Como resultado de la auditoria se observó lo siguiente (para mayor información, véase ANEXO I):

1. Se verificó una **falta** significativa de stock en **6 medicamentos**.

Medicamento		% de CAPS donde se verificó necesidad
SALBUTAMOL	AEROSOL BRONQUIAL	67%
CEFALEXINA	COMPRIMIDOS	60%
CLOTRIMAZOL (Y/O MICONAZOL) (*)	CREMA	60%
BETAMETASONA (*)	CREMA	60%
IBUPROFENO	COMPRIMIDOS	53%
IBUPROFENO	FRASCOS X 90 ML	47%

(*) Actualmente no se está enviando por falta de disponibilidad.

2. Se verificó un **excedente** significativo de stock en **3 medicamentos**.

Medicamento		% de CAPS donde se verificó excedente
PARACETAMOL	FRASCOS X 20 ML	67%
ENALAPRIL	COMPRIMIDOS	53%
AMOXICILINA	FRASCOS X 90 ML	33%

3. Se observó que de los 40 medicamentos que presentan faltante en algún CAPS, 15 tienen excedentes de stock en otros, por lo que una parte puede resolverse con una intensificación de la realización de la operatoria de intercambio de medicamentos entre CAPS del Municipio.

Medicamento	
AMOXICILINA	COMPRIMIDOS
CEFALEXINA	FRASCOS X 90 ML
ATENOLOL	COMPRIMIDOS
DIFENHIDRAMINA	FRASCOS X 120 ML
GLIBENCLAMIDA	COMPRIMIDOS
BETAMETASONA	GOTAS
NISTATINA	COMPRIMIDOS VAGINALES
POLIVITAMINICO	FRASCOS GOT X 20 ML
RANITIDINA	COMPRIMIDOS
ASPIRINA	COMPRIMIDOS
CARBAMACEPINA	COMPRIMIDOS
COTRIMOXAZOL (TMP - SMX)	COMPRIMIDOS
LEVODOPA+CARBIDOPA	COMPRIMIDOS

Medicamento	
HOMATROPINA	COMPRIMIDOS
ERITROMICINA	FRASCOS X 60 ML

4. Los CAPS cuentan con provisión Municipal de 20 medicamentos entregados por el Programa. En 14 casos se trata de medicamentos que presentan excedentes en algunos CAPS (ver Anexo I), por lo cual resulta necesario articular los esfuerzos de suministro de Remediar +Redes y de la Provincia y el Municipio, a los fines de optimizar el uso de los recursos.

ACCIONES A SEGUIR:

Se acordará con el Municipio la distribución de medicamentos provistos por ambas fuentes, a los efectos de evitar excedentes de stock en CAPS y eventuales riesgos de vencimiento.

Se acordará con el Municipio un refuerzo de los medicamentos detectados como de mayor faltante durante la auditoria, a todos los CAPS del Departamento.

B. Medicamentos: Clearing y no aptos para su uso

DESCRIPCIÓN DE LA OPERATORIA

La **operatoria de Clearing** consiste en la **redistribución de medicamentos** entre CAPS para compensar niveles de stock, **optimizando así los insumos** transferidos.

La mayoría de los CAPS (87%) realizó la operatoria de clearing durante el año 2010. Se verifica la existencia de la documentación de respaldo de dicha operatoria tanto en CAPS como en el PROGRAMA.

No se observó en el Departamento la existencia de un mecanismo de recolección de medicamentos no aptos para consumo.

En el 47% de los CAPS (7) se verificó la existencia de medicamentos no aptos, en 1 caso se trata de cantidades significativas.

ACCIONES A SEGUIR

Se solicitará al Municipio regularizar la recolección de medicamentos no aptos para consumo.

C. Confección y rendición de los Formularios B del Programa

OPERATORIA DEL PROGRAMA

La cantidad de botiquines que recibe un centro es función de su nivel de actividad, es decir que se basa en la cantidad de recetas mensuales promedio que realiza cada CAPS. A su vez, los cambios en la cantidad de botiquines entre entregas son controlados a partir de los niveles de utilización y stock de un conjunto seleccionado de medicamentos (trazadores).

La única información acerca del nivel de actividad, utilización y stock de los CAPS con la que cuenta el Programa es la producida y remitida mensualmente por los por los centros mediante los formularios de registro que utiliza Remediar, fundamentalmente el **Formulario B**.

Del total de CAPS visitados, el 53% (8 de 15) presentan deficiencias en la confección del Formulario B. En 6 casos se verificó error u omisión al completar el campo "Consultas Mensuales", en 4 casos la confección del formulario se encuentra desactualizada.

ACCIONES:

Se realizará una **Capacitación en Operatoria del Programa**, solicitándole a la Provincia que disponga de un lugar donde realizarla y el compromiso de asistencia de todos los responsables de la confección de los formularios Remediar de todos los centros del Municipio.

Fecha a confirmar

En la mayoría de los centros donde se controló el stock (6 de 9 CAPS), la información no coincidió con el inventario físico, en todos los casos se trató de diferencias significativas.

En 6 CAPS no se pudo realizar control de stock por encontrarse desactualizada la confección de los Formularios B del Programa.

Es importante señalar que en 4 CAPS (2161 - UNID SANIT N° 12, 2162 - UNID SANIT N° 5, 2164 - UNID SANIT N° 12, 2157 - UNID SANIT N° 4) realizan conteo y control de stock de forma semanal para enviar a la Secretaría de Salud. No obstante ello el resultado del mismo no es el informado en el Formulario B, donde se realizan sumas y restas, arrastrando errores anteriores.

Se realizó inventario completo en 9 CAPS. (Anexo II B)

D. Utilización de Medicamentos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

Se verificó que los insumos del Programa se encuentran disponibles y son entregados a los usuarios que los requieren regularmente.

En el CAPS 11731 – CENTRO PEDIATRICO LA CUNITA, no utilizan los medicamentos del PROGRAMA, por tratarse de un Centro que atiende a pacientes de hasta 14 años. Entregan únicamente preservativos. No cuentan con atención ginecológica.

Se observaron excedentes significativos de 4 medicamentos (ANEXO III):

Medicamento	% de CAPS donde se verificó excedente
LEVONOGESTREL 0.03 mg	60%
LEVONORGESTREL + ESTR.	60%
MEDRO + ESTRADIOL	53%

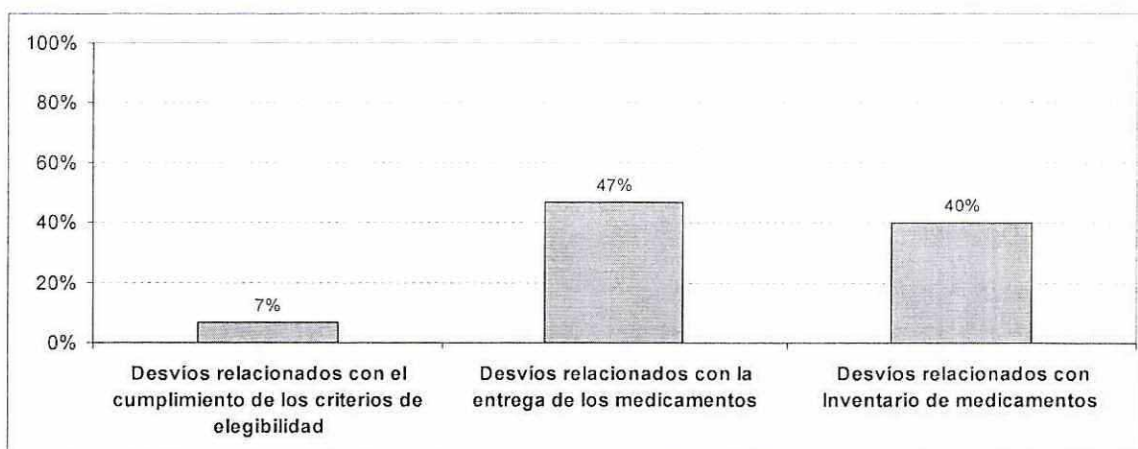
En el 53% de los casos (8 CAPS) los preservativos se encuentran a la vista. En todos los casos se entregan Preservativos libremente.

Se observaron afiches y folletería del Programa en 14 de los 15 CAPS visitados.

E. Verificación de situaciones irregulares (ANEXO II)

Se verificaron incumplimientos relacionados con criterios de elegibilidad, entrega de medicamentos y stock de medicamentos en el 80% de los CAPS.

% de CAPS según desvío:



En el 73% de los CAPS visitados se verificaron desvíos en lo referente a confección y rendición de la documentación e información al PROGRAMA.

IMPORTANTE:

- **CAPS 2160 - UNID SANIT N° 3:** El CAPS no tiene atención médica ni de enfermería. Funciona como farmacia del Hospital Teresa de Calcuta.

ACCIONES A SEGUIR:

Se suspende el envío de botiquines al CAPS 2160. De no regularizarse la situación se procederá a la deshabilitación definitiva del mismo para la recepción de botiquines del PROGRAMA.

F. Capacitación y Herramientas de Comunicación del PROGRAMA.

El Municipio cuenta con 94 Responsables REMEDIAR, de los cuales un 27% recibieron alguna vez una capacitación en Operatoria del Programa.

Responsables capacitados por año										
Total Responsables REMEDIA		Total Sin capacitar	Capacitados por año					Total Capa- citados	Total Respon- sables	% Total Capaci- tados
			2005	2006	2007	2008	2009			
BUENOS AIRES	EZEIZA	44	5	3	3	7	7	25	94	27%

Cabe destacar que tratándose de 15 CAPS, los CAPS cuentan con un promedio de 6 responsables cada uno.

La mayoría de los centros (12 de 15 CAPS) conoce el **Manual de Operatoria del Programa**, no obstante ello, solo en 4 CAPS se encuentra a la vista.

En la mayoría de los centros (93%) conocen el **0800 del Programa**. Solo en 5 casos lo han utilizado alguna vez, siendo la respuesta obtenida satisfactoria en todos los casos.

G. Equipamiento informático y conectividad

Se verificó que **2** de los CAPS auditados, cuentan con una PC. Las mismas no se encuentran disponibles para la carga de formularios del PROGRAM. En ningún caso cuentan con acceso a Internet.

ANEXO I - Situación de los medicamentos en los CAPS visitados

Medicamento	Medicamento		% CAPS donde se verifico faltantes	% CAPS donde se verifico excedentes	Provisión Provincial
062	SALBUTAMOL	AEROSOL BRONQUIAL	67%	0%	X
008	CEFALEXINA	COMPRIMIDOS	60%	0%	X
055	CLOTRIMAZOL (Y/O MICONAZOL) (*)	CREMA	60%	0%	
060	BETAMETASONA (*)	CREMA	60%	0%	
028	IBUPROFENO	COMPRIMIDOS	53%	0%	X
027	IBUPROFENO	FRASCOS X 90 ML	47%	0%	X
021	GENTAMICINA (*)	FRASCO X 5 ML	27%	0%	
047	PENICILINA G BENZATINICA	FRASCOS AMPOLLA	27%	0%	
025	HIERRO (S. FERROSO) + A. FÓLICO	COMPRIMIDOS	20%	0%	
052	BUDESONIDE	AEROSOL BRONQUIAL	20%	0%	X
054	METFORMINA	COMPRIMIDOS	20%	0%	
020	FUROSEMIDA	COMPRIMIDOS	13%	0%	
023	HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS	13%	0%	
053	LEVOTIROXINA	COMPRIMIDOS	13%	0%	
081	HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS	13%	0%	
001	ACIDO VALPROICO	FRASCOS X 120 ML	7%	0%	
010	COTRIMOXAZOL (TMP - SMX)	FRASCOS X 100ML	7%	0%	
013	DIFENHIDRAMINA	COMPRIMIDOS	7%	0%	
018	ERITROMICINA	FRASCOS X 100ML	7%	0%	X
019	FENITOINA	COMPRIMIDOS	7%	0%	
038	METRONIDAZOL	OVULOS	7%	0%	
039	METRONIDAZOL	COMPRIMIDOS	7%	0%	
043	NISTATINA	FRASCOS X 24 ML	7%	0%	
044	NORFLOXACINA	COMPRIMIDOS	7%	0%	
004	AMOXICILINA	COMPRIMIDOS	20%	13%	X
007	CEFALEXINA	FRASCOS X 90 ML	20%	13%	X
005	ATENOLOL	COMPRIMIDOS	13%	7%	
012	DIFENHIDRAMINA	FRASCOS X 120 ML	13%	7%	X
022	GLIBENCLAMIDA	COMPRIMIDOS	13%	13%	
034	BETAMETASONA	GOTAS	13%	7%	X
042	NISTATINA	COMPRIMIDOS VAGINALES	13%	7%	
048	POLIVITAMINICO	FRASCOS GOT X 20 ML	13%	13%	X
049	RANITIDINA	COMPRIMIDOS	13%	7%	X
059	ASPIRINA	COMPRIMIDOS	13%	20%	
006	CARBAMACEPINA	COMPRIMIDOS	7%	7%	X
009	COTRIMOXAZOL (TMP - SMX)	COMPRIMIDOS	7%	7%	
031	LEVODOPA+CARBIDOPA	COMPRIMIDOS	7%	7%	
066	HOMATROPINA	COMPRIMIDOS	7%	7%	
068	ERITROMICINA	FRASCOS X 60 ML	7%	7%	X
045	PARACETAMOL	FRASCOS X 20 ML	0%	67%	



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Medicamento	Medicamento		% CAPS donde se verifico faltantes	% CAPS donde se verifico excedentes	Provisión Provincial
015	ENALAPRIL	COMPRIMIDOS	7%	53%	
003	AMOXICILINA	FRASCOS X 90 ML	0%	33%	X
014	DIGOXINA	COMPRIMIDOS	0%	27%	
046	PARACETAMOL	COMPRIMIDOS	0%	27%	X
002	AMIODARONA	COMPRIMIDOS	0%	20%	
011	DEXAMETASONA	FRASCOS AMPOLLA X 2ML	0%	7%	
024	HIERRO (S. FERROSO)	FRASCOS	0%	7%	
035	MEPREDNISONA (PREDNISONA)	COMPRIMIDOS	0%	7%	
050	SALBUTAMOL	FRASCOS	0%	7%	X

(*) Actualmente no se está enviando por falta de disponibilidad.

ANEXO II –

A – Situaciones irregulares:

• Desvíos relacionados con el cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

1.- Se verificó que el número de horas semanales de atención médica es inferior a las establecidas, en el siguiente CAPS:	
2160	UNID SANIT N° 3 (Sin atención médica)
2.- Se verificó que el número de horas semanales de atención de enfermería es inferior a las establecidas, en el siguiente CAPS:	
2160	UNID SANIT N° 3 (sin atención de enfermería)

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

• Desvíos relacionados con la entrega de los medicamentos

1.- Se verificó que se entregan medicamentos sin consulta previa en los siguientes CAPS:	
2152	UNID SANIT N° 8
2153	UNID SANIT N° 6
2154	CENTRO DE SALUD N° 07
2155	UNID SANIT N° 2
2158	UNIDAD SANITARIA N° 01
2160	UNID SANIT N° 3
2163	UNID SANIT N° 16

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

• Desvíos relacionados con la confección y rendición de la documentación y la información al Programa

1.- Se verificó que informa incorrectamente el número de consultas mensuales que realiza el CAPS en los siguientes CAPS:	
2156	UNID SANIT N° 10
2.- Se verificó que la confección del Formulario B no se encuentra actualizada en los siguientes CAPS:	
2153	UNID SANIT N° 6
2154	CENTRO DE SALUD N° 07
11731	CENTRO PEDIATRICO LA CUNITA
3.- Se verificó la existencia de otros errores en la confección del Formulario B en los siguientes CAPS:	
2152	UNID SANIT N° 8
2153	UNID SANIT N° 6
2158	UNIDAD SANITARIA N° 01
2160	UNID SANIT N° 3
11624	BASE DE SALUD N° 19
11731	CENTRO PEDIATRICO LA CUNITA
4.- Se verificó que no se encuentra en el CAPS la documentación de respaldo del la operatoria de Clearing (formularios C) en el siguiente centro:	

2156	UNID SANIT N° 10
5.- Se verificó que no se encuentra en el CAPS la documentación de respaldo del retiro de medicamentos no aptos para consumo (formularios V) en el siguiente centro:	
2153	UNID SANIT N° 6
2154	CENTRO DE SALUD N° 07
2155	UNID SANIT N° 2
2156	UNID SANIT N° 10
2158	UNIDAD SANITARIA N° 01
2162	UNID SANIT N° 5
2163	UNID SANIT N° 16

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

Desvíos relacionados con Inventario de medicamentos enviados por el PROGRAMA:

1. Se verificó la existencia de diferencias entre la cantidad de medicamentos consignados en formulario B y las existencias físicas (diferencias de stock) en los siguientes CAPS:	
2157(*)	UNID SANIT N° 4
2160(*)	UNID SANIT N° 3
2161(*)	UNID SANIT N° 12
2162(*)	UNID SANIT N° 5
2164(*)	UNID SANIT N° 18
11624(*)	BASE DE SALUD N° 19

(*) Se trató de diferencias SIGNIFICATIVAS.

Se dejó acta señalando los incumplimientos y solicitando descargo.

Otros desvíos

1. Se verificó la existencia de desorden en el almacenamiento de los medicamentos del PROGRAMA en los siguientes CAPS:	
2153	UNID SANIT N° 6
2158	UNIDAD SANITARIA N° 01
11731	CENTRO PEDIATRICO LA CUNITA

Se dejó acta señalando los incumplimientos y solicitando descargo.

ACCIONES A SEGUIR:

Se suspenderá el envío de botiquines al CAPS 2160.

B. Situaciones Particulares

- CAPS 2164 – UNID SANIT N° 18: Cuentan con un paciente que consume ácido Valproico, no siempre cuentan con el stock suficiente. Solicitan envío especial.
- CAPS 11731 – CENTRO PEDIATRICO LA CUNITA: Se trata de un Centro que atiende a pacientes de hasta 14 años. Presentan exceso de stock de medicamentos utilizados para adultos y de los pertenecientes al Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- CAPS donde se realizó inventario completo que deberá ser el incluido en stock inicial del primer formulario B que se confecciona con posterioridad a la auditoría:

2158	UNIDAD SANITARIA N° 01
2164	UNID SANIT N° 18
2162	UNID SANIT N° 5
2161	UNID SANIT N° 12
2157	UNID SANIT N° 4
11731	CENTRO PEDIATRICO LA CUNITA
2154	CENTRO DE SALUD N° 07
11624	BASE DE SALUD N° 19
2160	UNID SANIT N° 3

ACCIONES:

Se ajustará el envío al CAPS 11731, enviando únicamente botiquines pediátricos.

Ser realizará refuerzo de envío de Ácido Valproico al CAPS 2164

ANEXO III – Stock Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable

Medicamento	CAPS Nº 2155	CAPS Nº 2163	CAPS Nº 2158	CAPS Nº 2153	CAPS Nº 2164	CAPS Nº 2162	CAPS Nº 2159	CAPS Nº 2160	CAPS Nº 2152
LEVONOGESTREL 0.03 mg.	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
LEVONOGESTREL 0.75 mg.				Excedente			Excedente	Excedente	Excedente
LEVONORGESTREL + ESTR.	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
MEDRO + ESTRADIOL	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
MEDROXIPROGESTERONA									
DIU T Cobre									
PRESERVATIVOS				Excedente			Excedente		Excedente